

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3366/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE CONTRATO – VERSIÓN 2.0”, DEL PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS; CUYO RESPONSABLE ES LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Resolución Directorio N° 3325-14/2023, la Resolución que aprueba el Mapa de Procesos Institucional vigente, y el Interno CCCIM/0108/2025 del 18 de diciembre de 2025, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015, aprobada mediante Resolución CGR N° 377/2016, establece que las instituciones deben gestionar sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos y mantener procedimientos para la identificación y evaluación continua de los riesgos.

Que, mediante la Resolución Directorio N° 3325-14/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba la actualización del **subproceso Administración de Contratos - Versión 1.0**, del **Proceso Gestión Contractual**, correspondiente al **Macroproceso Gestión de Contrataciones de Bienes y Servicios** como parte de la implementación del MECIP y conforme al Mapa de Procesos Institucional vigente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones ha solicitado, mediante Interno GOC N.º 001/2025, la modificación del nombre del referido subproceso a **GESTIÓN DE CONTRATOS**, en atención a las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la cual establece la figura del administrador de contratos como responsable de la gestión, seguimiento y control de los contratos públicos.

Que la actualización de la denominación del subproceso tiene por objeto reflejar fielmente las funciones que cumplen los servidores responsables en la gestión contractual y garantizar la efectiva operatividad de los procesos, en cumplimiento de la normativa vigente y de las buenas prácticas institucionales.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM/0108/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, informa sobre la actualización del Sistema de Gestión por Procesos de la Gerencia Operativa de Contrataciones, desarrollado por los funcionarios responsables de la dependencia y solicita la aprobación del mismo a través de Resolución de Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, Acta N° 69/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la actualización del **Subproceso Gestión de Contratos - Versión 2.0**, del **Proceso Gestión Contractual**, correspondiente al **Macroproceso Gestión de Contrataciones de Bienes y Servicios** de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – **CONATEL**, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015, de acuerdo con los documentos que se anexan a la presente resolución de manera digital y en alineamiento con el Mapa de Procesos Institucional vigente. La actualización incluye la modificación de su denominación, que pasa de Subproceso Administración de Contratos a “Subproceso Gestión de Contratos”, en atención al Interno GOC N.º 001/2025 y a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que establece la figura del administrador de contratos como responsable de la gestión, seguimiento y control de los contratos públicos, asegurando que la denominación refleje las funciones reales que se desarrollan en el subproceso.

Art. 2° **INSTRUIR** a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, para la implementación efectiva de los formatos caracterizados, los cuales serán herramientas fundamentales para la documentación, evaluación, control y mejora continua de los procesos internos de la institución.

Art. 3° **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Institucional el control y evaluación del cumplimiento de los procesos aprobados en la presente resolución, y emita las propuestas de mejora continua que correspondan.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3366/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE CONTRATO – VERSIÓN 2.0”, DEL PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS; CUYO RESPONSABLE ES LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

- Art. 4°** **ENCOMENDAR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP, la socialización del Subproceso aprobado a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.
- Art. 5°** **INSTRUIR** a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de esta Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos utilizando los medios habilitados por la institución.
- Art. 6°** **DEROGAR** la Resolución Directorio N° 3325-14/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba el Subproceso Elaboración de Condiciones y Requisitos en las Compras – Versión 1.0” del Proceso Planeación en la Contratación, correspondiente al Macroproceso Gestión de Contrataciones de Bienes y Servicios.
- Art. 7°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3366/2025

A1162648